JEKU'E TEKO PORÃVERÃ
SAMBYHYHA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 293.698/2015

INFORME COMPLEMENTARIO

Nº 015/2015

En la ciudad de Fernando de la Mora de la República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de Julio del año dos mil quince, se reúnen en el local de la Secretaria de Acción Social, sito en la Avda. Mariscal López casi Coronel Pampliega, los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución Nº 441/2015, de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con la presencia de las siguientes personas: Lic. Rogelio Cáceres Báez, Director General de Administración y Finanzas; Abog. María Edelira Galván del Puerto, Directora de Asesoría Jurídica; Arq. Ladislao Antonio Boselli, Director del Programa TEKOHA; y el C.P. Carlos C. Martínez, de la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

La reunión es a los efectos de realizar éste Informe de Evaluación Complementario en relación a la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa para **"Adquisición de Cubiertas"**, con ID N° 293.698/2015, en consecuencia de las observaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Nota DNCP/DNC N° 14890/2015, donde nos expresan los motivos de la Retención de la Adjudicación.----------

En este sentido, éste Comité de Evaluación por este medio ajusta las cantidades inicialmente adjudicadas en la modalidad de Contrato Abierto por Cantidades, adecuándose a los criterios establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones, en cuanto a que las cantidades disminuidas no deben ser iguales a las mínimas.----------

Es así, que considerando el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° CDP 1131/2015 N° PAC 00293698, con disponibilidad de G. 20.000.000, valorando que el Programa Anual de Contrataciones ID 293.698 es Plurianual, estimándose la Suma de G. 20.000.000 tanto para el período 2015 como el 2016, en este llamado que nos ocupa.----------

El Comité de Evaluación entiende que de recomendar la totalidad de las cantidades máximas establecidas inicialmente en la modalidad de Contrato Abierto por cantidades para este llamado, tomando la propuesta económica con el precio más bajo, la disponibilidad presupuestaria no alcanzaría para cubrir esa recomendación; por lo que basados en lo establecido en la Carta Estándar a Contratación Directa, en su Anexo A Generalidades, Punto 8 Documentos complementarios ***"En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes"***, situación que obliga entender respecto al ***PBC Estándar Adquisición de Bienes y Servicios - Versión IV, en sus Instrucciones a Oferentes (IAO) "F" ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, Numeral 40 Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación. 40.1 "Al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes o Servicios requeridos originalmente en la Sección III "Suministros Requeridos", únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Licitación"***, por lo que se procede a reducir la cantidad máxima de Bienes inicialmente solicitados, por razones de disponibilidad presupuestaria, a efectos de realizar la recomendación de Adjudicación, en base al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad Máxima Original	Cantidad Máxima a Recomendar para Adjudicación
1	25172504-002	Neumáticos para Camionetas Radial 245/75 R16 debe incluir Instalación Alineación y Balanceo	30	16
2	25172504-002	Neumáticos para Camionetas Radial 235/75 R15 debe incluir Instalación Alineación y Balanceo.	70	45
3	25172504-002	Neumáticos para Camionetas Radial 255/60 o 55 R18 debe incluir Instalación Alineación y Balanceo.	20	11
4	25172504-002	Neumáticos para Camionetas Radial 235/70 R16 debe incluir Instalación Alineación y Balanceo.	10	6
5	25172504-002	Neumáticos para Camionetas Radial 195/80 o 70 R15 debe incluir Instalación Alineación y Balanceo.	10	6

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 293.698/2015

INFORME COMPLEMENTARIO

Nº 015/2015

En consecuencia Cuadro de Precios a ser Adjudicados queda de la siguiente manera (Adjunto Anexo 3):

Oferente:							CHACOMER S.A.E			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Máximo (IVA Incluido)
1	25172504-002	Neumáticos para Camionetas Radial 245/75 R16 debe incluir Instalación Alineación y Balanceo	Unidad	15	16	Unidad	Kumho	Vietnam	548.336	8.773.376
2	25172504-002	Neumáticos para Camionetas Radial 235/75 R15 debe incluir Instalación Alineación y Balanceo.	Unidad	35	45	Unidad	Kumho	China	426.020	19.170.900
3	25172504-002	Neumáticos para Camionetas Radial 255/60 o 55 R18 debe incluir Instalación Alineación y Balanceo.	Unidad	10	11	Unidad	Kumho	Corea	618.000	6.798.000
4	25172504-002	Neumáticos para Camionetas Radial 235/70 R16 debe incluir Instalación Alineación y Balanceo.	Unidad	5	6	Unidad	Kumho	Vietnam	484.245	2.905.470
5	25172504-002	Neumáticos para Camionetas Radial 195/80 o 70 R15 debe incluir Instalación Alineación y Balanceo.	Unidad	5	6	Unidad	Kumho	China	339.490	2.036.940
Precio Total										39.684.686

Dando continuidad al proceso, una vez verificadas las ofertas según los requerimientos anteriormente señalados, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la firma **CHACOMER S.A.E.** por la suma de **G. 39.684.686.**----------

La Contratación será formalizada mediante la suscripción de un Contrato Abierto por Cantidades en base a los precios unitarios presentados por el Oferente en su propuesta económica, los que regirán la ejecución contractual.----------

La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los bienes.----------

El presente Informe de Evaluación complementario será remitido a la Máxima Autoridad de manera a solicitar la Rectificación de la Resolución SAS de Adjudicación N° 851/2015, de éste llamado que nos ocupa.----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión, previa lectura y ratificación de su contenido, firmado en un ejemplar por los integrantes del Comité de Evaluación.----------

Arq. Antonio Boselli
Director Jeku'e Tekoha
Secretaría de Acción Social

Abog. [illegible] Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director/a Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

Anexo 3

Contratación Directa "Adquisición de Cubiertas Plurianual 2015_2016" _ID Nº 293698

Cuadro de Precios Adjudicados

Oferente:							CHACOMER S.A.E			
Ítem	Código Catálogo	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Maximo (IVA Incluido)
1	25172504-002	Neumáticos para Camionetas Radial 245/75 R16 debe incluir Instalación Alineación y Balanceo	Unidad	15	16	Unidad	Kumho	Vietnam	548.336	8.773.376
2	25172504-002	Neumáticos para Camionetas Radial 235/75 R15 debe incluir Instalación Alineación y Balanceo.	Unidad	35	45	Unidad	Kumho	China	426.020	19.170.900
3	25172504-002	Neumáticos para Camionetas Radial 255/60 o 55 R18 debe incluir Instalación Alineación y Balanceo.	Unidad	10	11	Unidad	Kumho	Corea	618.000	6.798.000
4	25172504-002	Neumáticos para Camionetas Radial 235/70 R16 debe incluir Instalación Alineación y Balanceo.	Unidad	5	6	Unidad	Kumho	Vietnam	484.245	2.905.470
5	25172504-002	Neumáticos para Camionetas Radial 195/80 o 70 R15 debe incluir Instalación Alineación y Balanceo.	Unidad	5	6	Unidad	Kumho	China	339.490	2.036.940
Precio Total										39.684.686

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

JEKU'E TEKO PORÃVERÃ
SÃMBYHYHA
SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 293.698/2015

Nº 015/2015

En la ciudad de Fernando de la Mora de la República del Paraguay, a los quince días del mes de Junio del año dos mil quince, se reúnen en el local de la Secretaria de Acción Social, sito en la Avda. Mariscal López casi Coronel Pampliega, los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución Nº 441/2015, de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con la presencia de las siguientes personas: Lic. Rogelio Cáceres Báez, Director General de Administración y Finanzas; Abog. María Edelira Galván del Puerto, Directora de Asesoría Jurídica; Arq. Ladislao Antonio Boselli, Director del Programa TEKOHA; y el C.P. Carlos C. Martínez, de la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

La reunión es a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa para **"Adquisición de Cubiertas"**, con ID N° 293.698/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

En la presentación y apertura de ofertas, prevista para el día 29/04/2015, presentaron propuestas las siguientes firmas: **CHACOMER S.A.E., TUCAN Autorepuestos y Servicios de Andresa Vega, Auto-repuestos DIOVER S.A., YHAGUY REPUESTOS S.A., DAN & KAR S.A., y IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L.,** según consta en el Acta de Apertura Nº 013/2015, que se trae a la vista.----------

A efectos de evaluar de manera eficiente las ofertas recibidas, el Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial en base a lo dispuesto en el Art. 60° Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 330/07 de la DNCP, así como las demás exigencias legales determinadas en las Bases del Llamado. Ver Anexo 1 adjunto.----------

En esta etapa, en fecha 01/06/2015 se cursó desde el Comité de Evaluación nota vía fax al oferente TUCAN AUTORREPUESTOS Y SERVICIOS de Andresa Vega, donde se les solicitó la presentación de los siguientes documentos: 1.Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; y 2. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, exponiéndole lo verificado en los siguientes términos:

"...en base a la documentación obtenida en el SIPE, valoramos que las mismas no cumplen con las exigencias referentes a la Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada, en base a las siguientes observaciones: MARCA KENDA: Autorización de la Firma KENDA RUBBER IND. CO., LTD., expedida al oferente TUCAN AUTOREPUESTOS Y SERVICIOS, en fecha 05/07/2008, sin embargo el documento expresa que poseen la autorización a comercializar los productos por el término de dos (2) años, por lo que colegimos que su Autorización se encuentra vencida. MARCA GOODRIDE y LINGLONG: Autorización de reventa y distribución de productos por parte de la firma SUNSET S.A.C.I.S. como Importador de Neumáticos y representante de las marcas mencionadas, sin embargo no visualizamos que la firma SUNSET S.A.C.I.S. acompañen el documento que acredite la representación invocada. MARCA WINDFORCE: No presentan documentación alguna sobre Autorización de fabricante de esta marca. En atención al punto dos (2) solicitamos la presentación de los documentos solicitados en base a los dispuesto en la Carta de Invitación Estándar Contratación Directa, Anexo E Documentos de la Oferta referente a Autorización de Fabricante."

Al respecto se refirió en la nota que las documentaciones solicitadas debían presentarse a la convocante dentro de las 24 horas de haber recibido efectivamente esta comunicación, sim embargo a la fecha de éste análisis por parte del Comité de Evaluación, no se ha recibido respuesta alguna de parte del oferte, por lo que no se cuenta con evidencia del cumplimiento de la oferta respecto a los documentos requeridos.

Análisis del cumplimiento de los requerimientos documentales por parte del oferente TUCAN AUTORREPUESTOS Y SERVICIOS de Andresa Vega.

La reglamentación del Art. 59° del Decreto N° 21909/03 Disconformidades, errores y omisiones, en su segundo párrafo expresa: ***"Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante".*** Plazo establecido en 24 horas desde la notificación de pedido del documento, cursada a su firma en fecha 01/06/2015. Este plazo de 24 horas otorgado, hallamos suficientemente razonable, en el entendido de que los documentos requeridos por esta convocante deberían encontrarse debidamente extendidos y vigentes a la fecha de presentación y apertura de su oferta por parte del fabricante del bien a su firma, así como la Patente Municipal vigente; y la no presentación de la

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

Arq. Ladislao Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. N° 5.050

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 293.698/2015

Nº 015/2015

documentación requerida, consecuentemente obliga a la aplicación del quinto párrafo del Art. 59° del Decreto N° 21909/03 Disconformidades, errores y omisiones ***"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"***, motivo por el cual el Comité de Evaluación procede a RECHAZAR la oferta de la firma TUCAN AUTORREPUESTOS Y SERVICIOS de Andresa Vega.----------

Seguidamente, en fecha 03/06/2015 se cursó desde el Comité de Evaluación nota vía fax al oferente **CHACOMER S.A.E.**, en relación a errores de carácter formal o no sustanciales, donde les comunicamos que realizaremos las correcciones aritméticas en el marco de la evaluación de sus propuestas, motivo por el cual solicitamos a las firmas presenten la conformidad de la corrección de errores aritméticos, de manera a dar continuidad al proceso de contratación en los siguientes términos:

"(...) en la ponderación del cumplimiento de su oferta, aprecia errores de carácter formal o no sustanciales, referentes al resultado del producto de precios unitarios por cantidades en el ítem 1 de la Lista de Precios del Formulario de Oferta, lo que en consecuencia produce una variación del precio total de su oferta, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Canti. Máx.	Present.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido) **Expresado en su oferta de manera incorrecta.**	Precio Total (IVA Incluido) **Correcto**
1	25172504-002	Neumáticos para Camionetas Radial 245/75 R16 debe incluir Instalación Alineación y Balanceo	Unidad	30	Unidad	548.336	16.450.076	16.450.080
Precios Totales							**66.868.826**	**66.868.830**

En este sentido, dentro del tiempo establecido por la convocante, en fecha 04/06/2015 el oferente **CHACOMER S.A.E.** presentó su conformidad escrita con la corrección aritmética realizada por el Comité de Evaluación, de manera que se da continuidad al proceso evaluador.----------

A continuación, realizadas las correcciones, las ofertas que se han ajustado a los requerimientos básicos anteriormente señalados, son agrupadas en orden numérico de menor a mayor. Ver Anexo 2 adjunto.----------

Seguidamente se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada como la más baja, correspondiente al proponente **A CHACOMER S.A.E,** la que es analizada en detalle en relación a los demás requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo esta oferta a cabalidad con todas las exigencias. Ver Anexo 1.----------

Así también, se da cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", con el cruce de los representantes de la firma **CHACOMER S.A.E** con el SINARH, donde se constata que no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/03, y la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.----------

Posteriormente, se considera el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° CDP 1131/2015 N° PAC 00293698, que expresa una disponibilidad de G. 20.000.000, valorando que el Programa Anual de Contrataciones ID 293.698 es Plurianual, estimándose la Suma de G. 20.000.000 tanto para el periodo 2015 como el 2016, en este llamado que nos ocupa.----------

Ante lo expresado en el párrafo anterior, el Comité de Evaluación entiende que de recomendar la totalidad de las cantidades máximas establecidas inicialmente en la modalidad de Contrato Abierto por cantidades para este llamado, tomando la propuesta económica con el precio más bajo, la disponibilidad presupuestaria no alcanzaría para cubrir esa recomendación; por lo que basados en lo establecido en la Carta Estándar a Contratación Directa, en su Anexo A Generalidades, Punto 8 Documentos complementarios ***"En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación,***

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

Arq. [illegible] Roselli
Director [illegible] Tekoha
Secr [illegible] Acción Social

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 293.698/2015

Nº 015/2015

evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes", situación que obliga entender respecto al ***PBC Estándar Adquisición de Bienes y Servicios - Versión IV, en sus Instrucciones a Oferentes (IAO) "F" ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, Numeral 40 Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación. 40.1 "Al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes o Servicios requeridos originalmente en la Sección III "Suministros Requeridos", únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Licitación"***, por lo que se procede a reducir la cantidad máxima de Bienes inicialmente solicitados, por razones de disponibilidad presupuestaria, a efectos de realizar la recomendación de Adjudicación, en base al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad Máxima Original	Cantidad Máxima a Recomendar para Adjudicación
1	25172504-002	Neumáticos para Camionetas Radial 245/75 R16 debe incluir Instalación Alineación y Balanceo	30	15
2	25172504-002	Neumáticos para Camionetas Radial 235/75 R15 debe incluir Instalación Alineación y Balanceo.	70	50
3	25172504-002	Neumáticos para Camionetas Radial 255/60 o 55 R18 debe incluir Instalación Alineación y Balanceo.	20	10
4	25172504-002	Neumáticos para Camionetas Radial 235/70 R16 debe incluir Instalación Alineación y Balanceo.	10	5
5	25172504-002	Neumáticos para Camionetas Radial 195/80 o 70 R15 debe incluir Instalación Alineación y Balanceo.	10	5

Dando continuidad al proceso, una vez verificadas las ofertas según los requerimientos anteriormente señalados, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la firma **CHACOMER S.A.E.** por la suma de G. 39.824.715.----------

La Contratación será formalizada mediante la suscripción de un Contrato Abierto por Cantidades en base a los precios unitarios presentados por el Oferente en su propuesta económica, los que regirán la ejecución contractual.----------

La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los servicios.----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión, previa lectura y ratificación de su contenido, firmado en un ejemplar por los integrantes del Comité de Evaluación.---------- ----------

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

Abog. María B. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

Anexo 1

Contratación Directa "Adquisición de Cubiertas Plurianual 2015_2016" _ID Nº 293698

Documentación solicitada

Oferentes	CHACOMER S.A.E.	TUCAN Autorepuestos y Servicios de Andresa Vega	Auto-repuestos DIOVER S.A.	YHAGUY REPUESTOS S.A.	DAN & KAR S.A.	IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L.
_ Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.						
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple_ Presenta con su Oferta	Cumple_ Presenta con su Oferta	Cumple_ Presenta con su Oferta	Cumple_ Presenta con su Oferta	Cumple_ Presenta con su Oferta	Cumple_ Presenta con su Oferta
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple_ Presenta con su Oferta	Cumple_ Presenta con su Oferta	Cumple_ Presenta con su Oferta	Cumple_ Presenta con su Oferta	Cumple_ Presenta con su Oferta	Cumple_ Presenta con su Oferta
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple_ Constancia de SIPE _ Documento Activo	Cumple_ Constancia de SIPE _ Documento Activo	Cumple_ Constancia de SIPE _ Documento Activo	Cumple_ Presenta con su Oferta	Cumple_ Presenta con su Oferta	Cumple_ Presenta con su Oferta
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple_ Constancia de SIPE _ Documento Activo	Cumple_ Constancia de SIPE _ Documento Activo	Cumple_ Constancia de SIPE _ Documento Activo	Cumple_ Presenta con su Oferta	Cumple_ Presenta con su Oferta	Cumple_ Presenta con su Oferta
_Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas						
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.		Cumple_ Constancia de SIPE _ Documento Activo				
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*		Cumple_ Constancia de SIPE _ Documento Activo				
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		**No Cumple_ El Comité de Evaluación requirió al oferente Fotocopia simple de la patente Municipal en base a las condiciones establecidas en el llamado, no obteniendo respuesta alguna de su parte.**				
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		No Aplica _ Titular suscribe la oferta				
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		Cumple_ Constancia de SIPE _ Documento Activo				
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Autorizaciones: Para Fabricante: Registro de Marca Vigente, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. Patente municipal de la Fábrica, vigente. Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada		**No Cumple_ El Comité de Evaluación requirió al oferente Autorización de del Fabricante, Representante o Distribuidor en base a las condiciones establecidas en el llamado, no obteniendo respuesta alguna de su parte.**				

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Accion Soci

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Anexo 1

Contratación Directa "Adquisición de Cubiertas Plurianual 2015_2016" _ID Nº 293698

Documentación solicitada

Oferentes	CHACOMER S.A.E.	TUCAN Autorepuestos y Servicios de Andresa Vega	Auto-repuestos DIOVER S.A.	YHAGUY REPUESTOS S.A.	DAN & KAR S.A.	IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L.
_Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas						
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple_ Constancia de SIPE _ Documento Activo		Cumple_ Constancia de SIPE _ Documento Activo	Cumple_ Constancia de SIPE _ Documento Activo	Cumple_ Constancia de SIPE _ Documento Activo	Cumple_ Constancia de SIPE _ Documento Activo
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple_ Constancia de SIPE _ Documento Activo		Cumple_ Constancia de SIPE _ Documento Activo	Cumple_ Constancia de SIPE _ Documento Activo	Cumple_ Constancia de SIPE _ Documento Activo	Cumple_ Presenta con su Oferta
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple_ Constancia de SIPE _ Documento Activo		Cumple_ Constancia de SIPE _ Documento Activo	Cumple_ Constancia de SIPE _ Documento Activo	Cumple_ Constancia de SIPE _ Documento Activo	Cumple_ Constancia de SIPE _ Documento Activo
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple_ Constancia de SIPE _ Documento Activo		Cumple_ Constancia de SIPE _ Documento Activo	Cumple_ Constancia de SIPE _ Documento Activo	Cumple_ Constancia de SIPE _ Documento Activo	Cumple_ Presenta con su Oferta
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Autorizaciones: Para Fabricante: Registro de Marca Vigente, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. Patente municipal de la Fábrica, vigente. Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada	Cumple_ Presenta con su Oferta		No presenta	Cumple_ Presenta con su Oferta	Para la marca TRIANGLE y LINGLONG _ Cumple En los documentos verificados en su oferta y en el SIPE no se visualiza la documentación que acredita la representación invocada por la firma SUNSET SACIS que otorga autorización para la marca GOODERIDE.	Cumple_ Presenta con su Oferta
Experiencia:						
Experiencia de la firma de por lo menos un año en ventas de Cubiertas, y haber contado con experiencia en proveer Cubiertas al sector público o privado de por lo menos el 50% del total de la oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas (año 2014) del sector público o privado que fueren necesarios para acreditar el volumen de lo ofertado. La Convocante podrá servirse de la información contenida en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, en el Módulo SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado) en la ventana Adjudicaciones.	Cumple. Verificado SIPE					

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Arq. Antonio Roselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Anexo 2

Contratación Directa "Adquisición de Cubiertas Plurianual 2015_2016" _ID Nº 293698

Cuadro Comparativo de Precios

Oferentes:							CHACOMER S.A.E				TUCAN Autorepuestos y Servicios de Andresa Vega			
Ítem	Código Catálogo	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Maximo (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Maximo (IVA Incluido)
1	25172504-002	Neumáticos para Camionetas Radial 245/75 R16 debe incluir Instalación Alineación y Balanceo	Unidad	15	30	Unidad	Kumho	Vietnam	548.336	16.450.080	Kenda	Taiwan	612.000	18.360.000
2	25172504-002	Neumáticos para Camionetas Radial 235/75 R15 debe incluir Instalación Alineación y Balanceo,	Unidad	35	70	Unidad	Kumho	China	426.020	29.821.400	Windforce	China	360.000	25.200.000
3	25172504-002	Neumáticos para Camionetas Radial 255/60 o 55 R18 debe incluir Instalación Alineación y Balanceo.	Unidad	10	20	Unidad	Kumho	Corea	618.000	12.360.000	Goodride	China	624.250	12.485.000
4	25172504-002	Neumáticos para Camionetas Radial 235/70 R16 debe incluir Instalación Alineación y Balanceo.	Unidad	5	10	Unidad	Kumho	Vietnam	484.245	4.842.450	LingLong	China	468.000	4.680.000
5	25172504-002	Neumáticos para Camionetas Radial 195/80 o 70 R15 debe incluir Instalación Alineación y Balanceo.	Unidad	5	10	Unidad	Kumho	China	339.490	3.394.900	Kenda	Taiwan	325.000	3.250.000
		Precio Total								66.868.830				63.975.000

Oferentes:							Auto-Repuestos DIOVER S.A.				YHAGUY REPUESTOS S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Maximo (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Maximo (IVA Incluido)
1	25172504-002	Neumáticos para Camionetas Radial 245/75 R16 debe incluir Instalación Alineación y Balanceo	Unidad	15	30	Unidad	LingLong	Tailandes	713.000	21.390.000	GT Radial	China	590.500	17.715.000
2	25172504-002	Neumáticos para Camionetas Radial 235/75 R15 debe incluir Instalación Alineación y Balanceo,	Unidad	35	70	Unidad	Aderenza	Tailandes	425.000	29.750.000	GT Radial	China	425.900	29.813.000
3	25172504-002	Neumáticos para Camionetas Radial 255/60 o 55 R18 debe incluir Instalación Alineación y Balanceo.	Unidad	10	20	Unidad	Goodride	Tailandes	670.000	13.400.000	Continental	Aleman	1.035.400	20.708.000
4	25172504-002	Neumáticos para Camionetas Radial 235/70 R16 debe incluir Instalación Alineación y Balanceo.	Unidad	5	10	Unidad	Goodride	Tailandes	498.000	4.980.000	General Tire	USA	610.600	6.106.000
5	25172504-002	Neumáticos para Camionetas Radial 195/80 o 70 R15 debe incluir Instalación Alineación y Balanceo.	Unidad	5	10	Unidad	Aderenza	Tailandes	405.000	4.050.000	GT Radial	China	239.000	2.390.000
		Precio Total								73.570.000				76.732.000

Oferentes:							DAN & KAR S.A.				IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Maximo (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Maximo (IVA Incluido)
1	25172504-002	Neumáticos para Camionetas Radial 245/75 R16 debe incluir Instalación Alineación y Balanceo	Unidad	15	30	Unidad	LingLong	China	630.000	18.900.000	Hankook	Corea	860.000	25.800.000
2	25172504-002	Neumáticos para Camionetas Radial 235/75 R15 debe incluir Instalación Alineación y Balanceo,	Unidad	35	70	Unidad	Triangle	China	440.000	30.800.000	Hankook	Corea	660.000	46.200.000
3	25172504-002	Neumáticos para Camionetas Radial 255/60 o 55 R18 debe incluir Instalación Alineación y Balanceo.	Unidad	10	20	Unidad	Goodride	China	575.000	11.500.000	Hankook	Corea	720.000	14.400.000
4	25172504-002	Neumáticos para Camionetas Radial 235/70 R16 debe incluir Instalación Alineación y Balanceo.	Unidad	5	10	Unidad	LingLong	China	475.000	4.750.000	Hankook	Corea	520.000	5.200.000
5	25172504-002	Neumáticos para Camionetas Radial 195/80 o 70 R15 debe incluir Instalación Alineación y Balanceo.	Unidad	5	10	Unidad	LingLong	China	335.000	3.350.000	Hankook	Corea	520.000	5.200.000
		Precio Total								69.300.000				96.800.000

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

C.P. Carlos G. Martínez S.
DUOC

Anexo 3

Contratación Directa "Adquisición de Cubiertas Plurianual 2015_2016" _ID Nº 293698

Cuadro de Precios Adjudicados

Oferente:							CHACOMER S.A.E			
Ítem	Código Catálogo	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Maximo (IVA Incluido)
1	25172504-002	Neumáticos para Camionetas Radial 245/75 R16 debe incluir Instalación Alineación y Balanceo	Unidad	15	15	Unidad	Kumho	Vietnam	548.336	8.225.040
2	25172504-002	Neumáticos para Camionetas Radial 235/75 R15 debe incluir Instalación Alineación y Balanceo.	Unidad	35	50	Unidad	Kumho	China	426.020	21.301.000
3	25172504-002	Neumáticos para Camionetas Radial 255/60 o 55 R18 debe incluir Instalación Alineación y Balanceo.	Unidad	10	10	Unidad	Kumho	Corea	618.000	6.180.000
4	25172504-002	Neumáticos para Camionetas Radial 235/70 R16 debe incluir Instalación Alineación y Balanceo.	Unidad	5	5	Unidad	Kumho	Vietnam	484.245	2.421.225
5	25172504-002	Neumáticos para Camionetas Radial 195/80 o 70 R15 debe incluir Instalación Alineación y Balanceo.	Unidad	5	5	Unidad	Kumho	China	339.490	1.697.450
			Precio Total							39.824.715

Arq. [illegible]elli
Direct[illegible]oha
Sec[illegible]cial

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 6.050

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social